NOTA DNCP/DNC/Nº 32.510/2017.

Asunción, 06 de diciembre de 2017.

Señor:
ABG. ARIEL REINALDO TRINIDAD VELÁZQUEZ OLIVETTI.
JEFE DE CONTRATACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
UNA
Presente:

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N 335997 (08/11/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE BIENES VARIOS-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT." – ID N° 336.788

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Previa verificación, observamos que establece como fecha de Apertura y Presentación de Ofertas el día 13 de diciembre de 2017, lo cual se encuentra fuera de plazo. En atención a la Circular 32/17, por medio de la cual se establecen los plazos de cierres de las diferentes modalidades, le recordamos que la fecha tope para la presentación de Adjudicaciones 1ra. etapa es el 11 de diciembre de 2017, por lo cual le solicitamos tener en cuenta los puntos mencionados a modo de evitar procesos fuera de plazo.

2. Previa verificación de las documentaciones remitidas, observamos que establecen en la Adenda las fechas modificadas, lo cual no corresponde en atención a que las fechas no constan en la carta de invitación pública, recordamos a la convocante que la adenda es un documento en la cual constan modificaciones realizadas a la carta de invitación; solicitamos a la convocante remitir la Adenda N°01 donde hagan comunicación de que realizaron la modificación de las fechas en el sistema de información de contrataciones públicas, excluyendo las fechas del documento.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.